

la descentralización

Entre los principios determinantes del anteproyecto de la Ley del Teatro hay uno muy claro: la descentralización. Naturalmente, es un principio que cae muy bien entre las minorías intelectuales de las diversas ciudades, para las que la nueva ley puede ser la vía regular y subvencionada de una actividad continuada, coherente y enraizada en las provincias. A la falsa imagen de medir el teatro español por los cuatro o cinco escenarios que marcan el máximo nivel madrileño —en cuya ciudad, por otra parte, se encuentran los tres teatros nacionales— sucedería esa otra, mucho más auténtica, de considerar nuestro teatro en función de unas actividades desarrolladas y dispersas por todo el país.

Esta "descentralización" exige una serie de precisiones que quizá estén por hacer. Si —y esta es una cuestión de partida a la que siempre hay que remitirse— el teatro es un simple producto de consumo, resultante de la oferta y la demanda, no parece que el Estado deba procurarle ninguna protección especial. La representación de una gran parte de las obras que se estrenan en nuestro teatro privado no constituye acto cultural digno de crédito. Son un negocio más, a cuyo servicio, lógicamente, existen una serie de profesiones y profesionales. Sustraer dinero de otras atenciones públicas para dispersar por el país tales obras sería una aberración. Ahora bien, si entendemos que el teatro es un medio de expresión comunitaria, si vemos en él un arte y una representación clarificadora del hombre, si aceptamos su valor educativo, la cosa cambia radicalmente. El Estado debe entonces intervenir y procurar que el mayor número posible de españoles se beneficien y participen del teatro.

Es evidente que el anteproyecto de ley contempla la descentralización y la protección del teatro a partir del segundo supuesto. Importa, sin embargo, preguntarse si esto va a ser comprendido y aceptado de forma razonable. Durante años, hemos oído aplicar la palabra "teatro" de modo unívoco a manifestaciones que, aparte de la presencia de unos actores, eran muy distintas. Aún ahora mismo, cuando uno habla de la pobreza teatral madrileña, los hay que replican citando el número de locales destinados a la representación, como si el sólo hecho de levantar el telón hiciera iguales a William Shakespeare y a Jorge Llopis. No, no va a ser nada sencillo que los representantes del "teatro", entendido como indiscriminada actividad, acepten el supuesto básico y primero de la ley: la diferenciación entre un teatro que ha de ser protegido por sus valores culturales, y otro que, simplemente, ha de ser contemplado como actividad mercantil y laboral.

Pero esta es una batalla imprescindible, de la que, en definitiva, habrá de derivarse la posibilidad activadora de la ley o su condición puramente administrativa. Su valor de instrumento cultural o su papel simplemente proteccionista de lo que ya existe. En definitiva, una cuestión de tal calibre que sin soluciones satisfactorias la Ley pierde su razón de ser.

No estamos, pues, ante la propuesta de una "descentralización" de todo lo que vemos en Madrid, sino ante la promoción de una serie de actividades descentralizadas, más o menos inspiradas en lo que se quiere hacer en los teatros nacionales. ¿Será esto posible? ¿Qué hombres serán los que, en cada posible domicilio de los Centros Dramáticos, interpreten y asimilen la Ley? ¿Hasta dónde les permitirá su cultura teatral intuir lo que es un Centro Dramático? ¿Dejarán que sean los más preparados de la ciudad quienes opinen? ¿Pero cómo van a saber quiénes son "los más preparados"? ¿Cómo van a pedir la colaboración de personas más o menos marginadas con el aldeaño sambenito de intelectuales?

Descentralizar y, paralelamente, proteger, presupone la puesta en marcha de unos Centros Dramáticos renovadores, abiertos a los grandes títulos del teatro universal, clásico y contemporáneo, y pendientes de las necesidades inmediatas de la vida cultural de la ciudad. Implica una voluntad de congregar en el Centro Dramático a todos cuantos, en la ciudad, han hecho del teatro su medio de expresión y comunicación; entraña la iniciación de un proceso dinamizador, a todos los niveles, que vaya creando y consolidando un teatro al servicio de la ciudad.

¿Podrán las "fuerzas vivas" de las ciudades, respaldar intelectualmente un proyecto así? Un fenómeno paradójico parece inevitable: en grandes centros urbanos, quizá dotados de un teatro Principal, los representantes de esas "fuerzas vivas" serán, por su animería cultural, un fuerte osáculo a la estructura de un buen Centro Dramático. Quizá, en cambio, en ciudades más pequeñas, con mejor tradición inmediata y relaciones más personales entre las entidades oficiales y los grupos de cámara, las posibilidades sean mayores y exista ya, desde el comienzo, la colaboración de un grupo capaz de hacer del Centro Dramático un auténtico instrumento cultural de la ciudad.

La ley, a fin de cuentas, al plantear la "descentralización", nos remite a un problema fundamental: la capacidad actual de las regiones españolas para sostener y defender el tipo de Centros Dramáticos que, en función de múltiples razones culturales, prevé el anteproyecto de Ley.

JOSE MONLEON

si usted
no puede
lavarse
los dientes

● marthe



... después de las comidas



use cada mañana o cada noche



crema LICOR del POLO



sus efectos perduran 24 horas

LICOR del POLO

BLANCA O CLOROFILADA